EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que, al revisar las diferentes actividades requeridas para el apoyo a la gestión y/o funcionamiento de la administración municipal de La Virginia Risaralda, no se cuenta con el personal idóneo y suficiente, ni es posible atender la necesidad con el personal de planta existente, relacionado con el objeto de contrato de Prestación de servicios cuyo objeto es **"Prestación de servicios especializados para el diseño, desarrollo y la implementación de iniciativas educativas y divulgativas, encaminadas a respaldar la labor preventiva y correctiva de la autoridad de policía del municipio de La Virginia, a través de estrategias de concientización sobre el acatamiento de las disposiciones de convivencia, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y el fomento de conductas cívicas responsables, coadyuvando a la disminución de comportamientos que afectan la convivencia y al fortalecimiento de la sensación de seguridad, en coordinación con los lineamientos de prevención y formación ciudadana definidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PICCS/PISCC 2024–2027."**

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación para el cumplimiento y atención del servicio de la necesidad presente.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia del personal tiene una vigencia de DOS (02) meses a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en la Virginia, Risaralda el mes de agosto del 2026.

ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO

SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA